



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Trabajo Cusco
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo - Cusco

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 001 – 2023 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa **“ROMA & SGH SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – ROMA & SGH S.A.C.”** con **RUC N° 20601258812, CIU N° 8010**, con domicilio de la Sede Principal en: APV San Antonio Pasaje Antares Mza J-2 Lote 5; Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por el Señor **RONALD ZAVALETA BARRIOS**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado su Renovación** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **RENOVACIÓN** mediante:

Registro N° 001 - 2023– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,
Vigente desde el 31 de ENERO de 2023 hasta el 30 de ENERO de 2024

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Servicio de vigilancia privada.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua.

Se autoriza, asimismo a operar con establecimientos anexos en las siguientes ciudades:

AGENCIA: Urb. Campiña Pasaje Las Magnolias Mza L Lote 01; Distrito Socabaya, Provincia de Arequipa y Departamento de **AREQUIPA**.

AGENCIA: Jr. Huascarán N° 173; Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de **PUNO**.

AGENCIA: Jr. Cecilia Areque Maceda Mza. M Lote 8 primer piso; Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata y Departamento de **MADRE DE DIOS**.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Renovación no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Recibí Conforme.

[Firma]
47290261

Exp. Nro. 001 – 2023.

Cusco, 10 de Enero de 2023.

[Firma]
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Antonio Trujillano Ormachea
SUBGERENTE (E)
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL